



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

| | | |
|---|--|---|
| PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL | OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA |
| AÑO 2 PRIMER PERIODO ORDINARIO | MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 | SESIÓN No. 140 ORDINARIA |

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 37 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 3 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 40 LEGISLADORES. *INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, ***EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.***

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONVOQUE A LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, ANTE LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y FALTA DE VALORES QUE ACTUALMENTE VIVIMOS LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INICIE CON EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR TRES REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE RECONOCIDO TRABAJO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DE UNA CONVOCATORIA ABIERTA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS ALFONSO TIJERINA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A ELABORAR UN PROGRAMA Y UNA CAMPAÑA DE PROTECCIÓN DEL RÍO PESQUERÍA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
4. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. ING. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES DA CONTESTACIÓN A LOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 532, 537, 542, 544 Y 557 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE NUESTRO REGLAMENTO, SOLICITO EL PRESENTE ASUNTO QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, TODA VEZ QUE SU CONTENIDO RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA PARA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA A LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPLEMENTEN LOS MUNICIPIOS DURANTE EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2023, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

6. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE NUESTRO REGLAMENTO, SOLICITO EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, TODA VEZ QUE SU CONTENIDO RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA PARA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN NEOLONESA. ES CUÁNTO.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

7. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE NUESTRO REGLAMENTO, SOLICITO EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE,

POR EL MISMO MOTIVO EXPUESTO EN RELACIÓN A LOS PUNTOS 5 Y 6 EN CARTERA; ES DECIR, QUE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL TEMA EN CUESTIÓN PARA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ES CUANTO PRESIDENTE.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ JARAMILLO Y DIVERSOS REGIDORES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES INVESTIGUE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITARLE, RESPETUOSAMENTE, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ESTE ASUNTO MARCADO CON EL NÚMERO 8 EN CARTERA, SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, CON LA FINALIDAD DE DAR CELERIDAD Y SE PUEDA INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR, EVITANDO, EN SU CASO, QUE SE REALICEN ACTOS DE CORRUPCIÓN. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE.”

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

9. OFICIO SIGNADO POR EL C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 584 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA ADICIÓN DE UNA SECCIÓN II BIS DENOMINAD MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
12. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. PABLO SILVA GARCÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS “FIDEPOES”, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 346 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
13. ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL ACUERDO QUE CONTIENE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE CUBRIERON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, SOLICITO QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; Y, ASÍ MISMO, HAGO LA CITA A LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN A LAS 12:30 EN EL VESTÍBULO DE ESTE H. CONGRESO.”

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PUDIERAN, POR FAVOR, REGALARME UNA COPIA DE ESTE ESCRITO PARA PODERLO VER PARA LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.”

C. PRESIDENTE: “ASÍ SE HARÁ DIPUTADA, SE LE HARÁ LLEGAR EN SU MOMENTO.”

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, LA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA.

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO DARLE LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY DE LA CARRERA DE DERECHO, ACOMPAÑADOS POR EL LIC. RAÚL MORALES DEL ALBA, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO, Y A LA MAESTRA MAGDALENA VÁZQUEZ; INVITADOS POR EL DIPUTADO RICARDO CANAVATI, A VISITARNOS EN EL CONGRESO. BIENVENIDOS.” (*APLAUSOS*)

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL

PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **14698/LXXVI-II, 14708/LXXVI, 14712/LXXVI, 14927/LXXVI, 14977/LXXVI, 14984/LXXVI, 15043/LXXVI, 15052/LXXVI, 15070/LXXVI, 15085/LXXVI, 15101/LXXVI, 15119/LXXVI, 15183/LXXVI, 15222/LXXVI, 15249/LXXVI, 15288/LXXVI, 15297/LXXVI, 15307/LXXVI, 15312/LXXVI, 15354/LXXVI, 15355/LXXVI, 15356/LXXVI, 15357/LXXVI, 15358/LXXVI, 15359/LXXVI, 15405/LXXVI, 15406/LXXVI, 15463/LXXVI, 15466/LXXVI, 15483/LXXVI, 15488/LXXVI, 15489/LXXVI, 15529/LXXVI, 15532/LXXVI, 15533/LXXVI, 15630/LXXVI, 15673/LXXVI, 15713/LXXVI, 15719/LXXVI, 15771/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **12702/LXXV, 12725/LXXV, 12860/LXXV, 13190/LXXV, 13418/LXXV Y 12362/LXXV**, TODOS DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

PROCEDIÓ EL C. **DIP. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN**.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS:

- I. EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14698/LXXVI-II**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EXPEDICIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 8 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

- II. EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14708/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE REGIDORES.
- III. EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14712/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ALBERTO CANTÚ SÁNCHEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- IV. EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14927/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE JUSTICIA DIGITAL.
- V. EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14977/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- VI. EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **14984/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 36, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE EQUIDAD.
- VII. EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15043/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES.

- VIII.** EN FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15052/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RECONOCER EL DERECHO HUMANO A UNA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL.
- IX.** EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15070/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DERECHO A LA IDENTIDAD.
- X.** EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15085/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS VECINOS DE LAS COLONIAS ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 30. Y 110. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, MOVILIDAD, CULTURA, SALUD, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO.
- XI.** EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15101/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. CLAUDIA TAPIA CASTELO, PRADO HERNÁNDEZ, GRACIELA IVONNE ESCÁRCEGA, GUILLERMINA DELGADO GUTIÉRREZ Y DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA RECONOCER A LOS ANIMALES COMO “SERES SINTIENTES.”
- XII.** EN FECHA 02 DE MARZO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15119/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ACCESO AL EJERCICIO CIUDADANO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.
- XIII.** EN FECHA 16 DE MARZO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15183/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA.

- XIV.** EN FECHA 29 DE MARZO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15222/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
- XV.** EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15249/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ROQUE CÁZARES RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- XVI.** EN FECHA 02 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15288/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- XVII.** EN FECHA 02 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15297/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE AUSENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.
- XVIII.** EN FECHA 02 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15307/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO CATASTRAL.
- XIX.** EN FECHA 02 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15312/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- XX.** EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15354/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS.

- XXI.** EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15355/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- XXII.** EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15356/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NUEVOLEONÉS PARA LAS MUJERES.
- XXIII.** EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15357/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DE NUEVO LEÓN.
- XXIV.** EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15358/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA CALIDAD DEL AIRE.
- XXV.** EN FECHA 11 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15359/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMA DE NUEVO LEÓN.

- XXVI.** EN FECHA 25 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15405/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- XXVII.** EN FECHA 25 DE MAYO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15406/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- XXVIII.** EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15463/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 84 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021, RELATIVO A LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.
- XXIX.** EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15466/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, E INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO PODRÁ SER INVESTIGADO, IMPUTADO, ACUSADO Y JUZGADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA, HECHOS DE CORRUPCIÓN, DELITOS ELECTORALES Y TODOS AQUELLOS DELITOS POR LOS QUE PODRÁ SER JUZGADO CUALQUIER PERSONA.
- XXX.** EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15483/LXXVI** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE PRIORIZAR EL CONSUMO HUMANO DEL AGUA.
- XXXI.** EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15488/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS

ARTÍCULOS 36 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA REVOCACIÓN DE MANDATO.

- XXXII.** EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15489/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.
- XXXIII.** EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15529/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y AIDÉ DANIELA ORTEGA GÓMEZ Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- XXXIV.** EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15532/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RICARDO EDUARDO LAVÍN SALAZAR, JAVIER PONCE FLORES, HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, OSCAR RANGEL VENZOR Y CÉSAR GARZA GARZA, INTEGRANTES DE CONGRESO SOMBRA SANTA LUCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63 Y 85 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 83 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- XXXV.** EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15533/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA; ASÍ COMO LOS CC. ALEJNDRA MANZANARES, INTEGRANTE DE LA CASA DE LOS TLACUACHES Y MERCY FOR ANIMALS LATINOAMERICA, GERARDO PRADO HERNÁNDEZ Y JUAN HURTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL BIENESTAR ANIMAL.
- XXXVI.** EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15630/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE EL ESTADO PROMUEVA Y FOMENTE EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL AGUA.

- XXXVII.** EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15673/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO.
- XXXVIII.** EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15713/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. JESSICA ELODIA MARTINEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIONAL DE LA LXXVI, LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE REALICE UNA CONSULTA APEGADA A LA LEGALIDAD PROCEDIMENTAL, A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIO A QUE SE APRUEBE UNA SEGUNDA VUELTA DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- XXXIX.** EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15719/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CUERPO DE BOMBEROS.
- XL.** EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **15771/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 47, 82, 87, 98 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE 3 DE 3 DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA ANTES CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJA **SIN MATERIA** LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS **14698/LXXVI-II, 14708/LXXVI, 14712/LXXVI, 14927/LXXVI, 14977/LXXVI, 14984/LXXVI,**

15043/LXXVI, 15052/LXXVI, 15070/LXXVI, 15085/LXXVI, 15101/LXXVI, 15119/LXXVI, 15183/LXXVI, 15222/LXXVI, 15249/LXXVI, 15288/LXXVI, 15297/LXXVI, 15307/LXXVI, 15312/LXXVI, 15354/LXXVI, 15355/LXXVI, 15356/LXXVI, 15357/LXXVI, 15358/LXXVI, 15359/LXXVI, 15405/LXXVI, 15406/LXXVI, 15463/LXXVI, 15466/LXXVI, 15483/LXXVI, 15488/LXXVI, 15489/LXXVI, 15529/LXXVI, 15532/LXXVI, 15533/LXXVI, 15630/LXXVI, 15673/LXXVI, 15713/LXXVI, 15719/LXXVI, 15771/LXXVI, QUE CONTIENEN INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS Y TEMAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADAS POR DIVERSOS PROMOVENTES QUE SE CITAN EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 248 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2022, DENTRO DEL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO. **SEGUNDO.** – CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO 248, EN LOS TÉRMINOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE, SE SALVAGUARDA EL DERECHO DE LOS PROMOVENTES DE PRESENTAR NUEVAMENTE SUS PROPUESTAS ANTE ESTA SOBERANÍA. **TERCERO.** – COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS DIVERSOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.** – ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EL CUAL CONTIENE DIVERSOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS SOBRE INICIATIVAS DE REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS ANTERIORES A LA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA REALIZÓ

UN ESTUDIO DETALLADO DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS DIVERSOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS QUE AHORA SE ATIENDEN, EN LOS MISMOS SE MANEJABAN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS DERECHOS, ENTRE OTROS EL DERECHO DE LAS PERSONAS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, COMODIDAD, CALIDAD E IGUALDAD; ENTRE MUCHOS OTROS TEMAS QUE SE ENCONTRABAN EN ESTUDIO ANTES DE LA APROBACIÓN A LA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN LOCAL. AHORA BIEN, ESTA SOBERANÍA APROBÓ ESTAS REFORMAS A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLECE UN NOVENO TRANSITORIO EN DONDE SE MENCIONA, SE ESTABLECE QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE SE ENCONTRARAN PENDIENTES DE TRÁMITE AL ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO ANTERIORMENTE CITADOS, SE ENTENDERÁN COMO FENECIDAS SALVAGUARDANDO EL DERECHO DE LOS PROMOVENTES PARA VOLVER A PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN CUALQUIER MOMENTO. EN ESTE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN DEJAR SIN MATERIA LOS EXPEDIENTES QUE SON SEÑALADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL QUE SE INVOCA, EN VIRTUD DE QUE LOS ASUNTOS QUE OBRAN EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ASUNTO, FUERON EN SU MOMENTO DEBIDAMENTE ESTUDIADOS Y ANALIZADOS, Y LOS MISMOS LLEGAN A FORMAR PARTE EN LA REFORMA INTEGRAL A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE SE ENCUENTRA HOY EN VIGOR. POR LO CUAL, ANTERIORMENTE QUE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. SUBO A LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONSISTE EN DEJAR SIN MATERIA 41 EXPEDIENTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. EN RAZÓN DE QUE EN FECHA 7 DE MARZO DEL 2022, SE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA LA PROPUESTA DE UN NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL POR PARTE DEL GOBERNADOR, DANDO INICIO AL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. POSTERIORMENTE EL DÍA 23 DE MARZO, EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EN PRIMERA VUELTA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA

QUE EL 11 DE AGOSTO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS FOROS, SE ENTREGARA AL CONGRESO UN INFORME DETALLADO PARA SER CONSIDERADO DENTRO DEL DEBATE LEGISLATIVO. SUMANDO A LO ANTERIOR, EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO APROBADO EL 1 DE OCTUBRE, ESTABLECE QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL SE ENCONTRARÁN PENDIENTES DE TRÁMITES, SE ENTENDERÁ COMO FENECIDAS SALVAGUARDANDO EL DERECHO DE LOS PROMOVENTES PARA VOLVER A PRESENTAR SU PROPUESTA EN CUALQUIER MOMENTO. POR TODO LO ANTERIOR, LA BANCADA DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN E INVITAMOS A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 14698/LXXVI-II, 14708/LXXVI, 14712/LXXVI, 14927/LXXVI, 14977/LXXVI, 14984/LXXVI, 15043/LXXVI, 15052/LXXVI, 15070/LXXVI, 15085/LXXVI, 15101/LXXVI, 15119/LXXVI, 15183/LXXVI, 15222/LXXVI, 15249/LXXVI, 15288/LXXVI, 15297/LXXVI, 15307/LXXVI, 15312/LXXVI, 15354/LXXVI, 15355/LXXVI, 15356/LXXVI, 15357/LXXVI, 15358/LXXVI, 15359/LXXVI, 15405/LXXVI, 15406/LXXVI, 15463/LXXVI, 15466/LXXVI, 15483/LXXVI, 15488/LXXVI, 15489/LXXVI, 15529/LXXVI, 15532/LXXVI, 15533/LXXVI, 15630/LXXVI,**

15673/LXXVI, 15713/LXXVI, 15719/LXXVI, 15771/LXXVI; DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

DURANTE LA VOTACIÓN, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **12702/LXXV, 12725/LXXV, 12860/LXXV, 13190/LXXV Y 13418/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. -
HONORABLE ASAMBLEA:

- I. A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 29 DE MAYO DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **12702/LXXV**, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN, DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II, Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MANERA LOS ARTÍCULOS 42, 45, 99, 118, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 44, 85, FRACCIÓN III, Y XXV, ARTÍCULO 94, 96, FRACCIÓN XIV, 97, FRACCIÓN XVII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- II. A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 29 DE MAYO DE 2019, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **12725/LXXV**, EL CUAL CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
- III. A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE

LEGISLATIVO CON NÚMERO **12860/LXXV**, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA, POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN, DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1; SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2; SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45; SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46; FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 85; LOS PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y DÉCIMO DEL ARTÍCULO 94; FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 96; FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 97; PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 99, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LAS FRACCIONES III Y XXV DEL ARTÍCULO 85 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 97, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

- IV. A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **13190/LXXV**, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL GABINETE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LAS FISCALÍAS AUTÓNOMAS.
- V. A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 2 DE ABRIL DE 2020, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO **13418/LXXV**, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LAS CIUDADANAS SANDRA PÁMANES ORTIZ Y MA. DEL CARMEN BACA VILLARREAL, INTEGRANTES DE RED PARIDAD, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO: PRIMERO. - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJA **SIN MATERIA** LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS **12702/LXXV**, **12725/LXXV**, **12860/LXXV**, **13190/LXXV** Y **13418/LXXV** QUE CONTIENEN INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN VIGENTE EN SU MOMENTO, PRESENTADAS POR DIVERSOS PROMOVENTES EN EL TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO, QUE SE CITAN EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 248 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2022, DENTRO DEL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO CONTENIDO EN LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** – CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO 248, EN LOS TÉRMINOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE NUEVO LEÓN ESTABLECE, SE SALVAGUARDA EL DERECHO DE LOS PROMOVENTES DE PRESENTAR NUEVAMENTE SUS PROPUESTAS ANTE ESTA SOBERANÍA. **TERCERO.** – COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS DIVERSOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.** – ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EL CUAL CONTIENE 5 EXPEDIENTES LEGISLATIVOS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES CON INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO. AL ENTRAR EN ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBEMOS MENCIONAR QUE LAS INICIATIVAS QUE CONTIENEN, FUERON SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2020; EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN SU MOMENTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, POSTERIORMENTE EN FECHA 15 DE JULIO DE 2020 FUERON PUBLICADOS LOS EXTRACTOS RESPECTIVOS DE LAS DELIBERACIONES Y DISCUSIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DIVERSAS INICIATIVAS QUE CONTENÍAN COMO FINALIDAD ADECUAR A NUESTRO MARCO NORMATIVO EN LO RELATIVO A LA PARIDAD DE GÉNERO QUE DEVIENE DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SIN QUE EN SU MOMENTO EXISTIERAN LOS ACUERDOS DE LAS DIVERSAS FUERZAS CONSTITUIDAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA PROCESAR EN DEFINITIVA EL PRESENTE ASUNTO. EN VIRTUD DE LA REFORMA INTEGRAL A NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL, PUBLICADO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2022 Y EN DONDE SU ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO, ESTABLECE QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA PENDIENTES DE TRÁMITE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO, SE ENTENDERÁN COMO FENECIDAS, DEJANDO ÍNTEGRO EL DERECHO DE LOS PROMOVENTES PARA VOLVER A PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN CUALQUIER MOMENTO. ES POR LO ANTERIORMENTE QUE LES SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMÉ EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 12702/LXXV, 12725/LXXV, 12860/LXXV, 13190/LXXV Y 13418/LXXV, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **12362/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **12362/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LXXV LEGISLATURA SUSCRIBIÉNDOSE A LA INICIATIVA LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y DIVERSOS DIPUTADOS DE REGENERACIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJA **SIN MATERIA** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **12362/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE EN SU MOMENTO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LXXV LEGISLATURA SUSCRIBIÉNDOSE A LA INICIATIVA LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA, ENCUENTRO SOCIAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y DIVERSOS DIPUTADOS DE REGENERACIÓN NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 248 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2022, DENTRO DEL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO CONTENIDO EN LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** – CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO 248, EN LOS TÉRMINOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE, SE SALVAGUARDA EL DERECHO DE LOS PROMOVENTES DE PRESENTAR NUEVAMENTE SUS PROPUESTAS ANTE ESTA SOBERANÍA. **TERCERO.** – COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS DIVERSOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.** – ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. SUBO A LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE VERSA SOBRE UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN RELACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL QUE QUEDA SIN MATERIA. LA REFORMA FUE ABIERTA A SU DISCUSIÓN EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y PUBLICANDO SUS EXTRACTOS EL 30 DE ENERO DEL 2019, NO OBSTANTE, UN PROCESO DE SEGUNDA VUELTA PARA DESAHOGAR DEFINITIVAMENTE DICHO ASUNTO. POR LO QUE EN TENOR DEL DECRETO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE OCTUBRE DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL CONTENIDO DE DICHA INICIATIVA FUE REBASADO Y DE ACUERDO A LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO, LA COMISIÓN TUVO A BIEN CONSIDERARLA SIN MATERIA. POR ELLO ES QUE MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE SENTIDO DEL DICTAMEN E INVITO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:

2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12362/LXXV, DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO **DE LA CONVOCATORIA PARA EL 15º PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PROCEDIÓ LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, LE CORRESPONDE ORGANIZAR Y LLEVAR ACABO ANUALMENTE EL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL, EMITIMOS LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA 15ª EDICIÓN DEL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **CONVOCATORIA.** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: **CONVOCA.** A LOS JÓVENES RESIDENTES EN NUESTRA ENTIDAD, A PARTICIPAR EN EL 15º PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES: **BASES. PRIMERA.-**

EL 15º PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTARÁ INTEGRADO POR 42 JÓVENES QUE PARTICIPARÁN COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y SE DEFINIRÁN PROCURANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS 26 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, Y LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES, SIN DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIER CONDICIÓN PLASMADA EN LA CONSTITUCIÓN. **SEGUNDA.-** PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYA EDAD SEA DE LOS 16 A LOS 29 AÑOS DE EDAD. **TERCERA.-** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA POR ESCRITO, FIRMADA, INCLUYENDO UNA PARTE EXPOSITIVA QUE LA FUNDAMENTE Y UNA CONCLUSIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PROPUESTA DEBERÁ SER INÉDITA DE MANERA INDIVIDUAL E IRÁ ENCAMINADA A LA SIGUIENTE PREGUNTA: **¿QUÉ HARÍAS, SI FUERAS DIPUTADA O DIPUTADO?** LA PROPUESTA DEBERÁ VERSAR SOBRE UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS: JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO; EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; SALUD FÍSICA Y MENTAL; DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO; FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL; MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; FOMENTO ECONÓMICO Y ENERGÍA; DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y ANTI-CORRUPCIÓN; Y JUVENTUD.

a) FORMATO:

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FORMALIDADES: CINCO CUARTILLAS COMO MÍNIMO Y DIEZ COMO MÁXIMO, EN WORD, LETRA ARIAL 12 PUNTOS, MÁRGENES DE 3 CENTÍMETROS DE CADA LADO, INTERLINEADO 1.5.

b) ENTREGA:

POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 555 ORIENTE, ESQUINA CON ZARAGOZA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, Ó POR CORREO ELECTRÓNICO A PARLAMENTODEJOVENES@HCNL.GOB.MX, EN AMBOS CASOS DEBERÁN ANEXAR LA FICHA TÉCNICA CON SUS DATOS, PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

c) FECHA:

LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA ES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA ANTES DE LAS 16:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2023.

CUARTA.- UNA VEZ CERRADO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO, APLICACIÓN Y UTILIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SELECCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE REPRESENTARÁN A LOS 42 DIPUTADOS DEL 15º PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMOS QUE SERÁN APROBADOS POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ASÍ COMO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CUYO FALLO SERÁ INAPELABLE.

QUINTA.- LOS NOMBRES DE LOS 42 DIPUTADOS SELECCIONADOS SERÁN DADOS A CONOCER MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEXTA.- LOS DIPUTADOS SELECCIONADOS DEBERÁN CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2023.

SÉPTIMA.- EL REGISTRO DEL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 14:00 HORAS, EN DONDE SE LES INFORMARÁ EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁN LAS SESIONES, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES, SE IMPARTIRÁ UN CURSO DE INDUCCIÓN ACERCA DE LA LOGÍSTICA Y SUS FUNCIONES EN EL EVENTO DEL 15º PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

OCTAVA.- EL 15º PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 23 Y 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, DE LAS 9:00 A LAS 16:30 HORAS.

NOVENA.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN PARLAMENTOS DE JÓVENES ANTERIORES ORGANIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NI QUIENES OSTENTEN ALGÚN CARGO REMUNERADO, DENTRO DEL CONGRESO DEL ESTADO. ADEMÁS, ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES QUE GUARDEN PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O POR AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO CON DIPUTADOS DE LA LXXVI LEGISLATURA Y EMPLEADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DÉCIMA.- LO NO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN AL MENOS DOS DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE

ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME AL RESPECTO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN SU EDICIÓN NÚMERO 15 DEL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE PARLAMENTO SE HA ESTADO REALIZANDO AÑO CON AÑO CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA POLÍTICA Y PUEDAN CONOCER MEJOR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. AHORA MÁS QUE NUNCA ANTE LOS RETOS Y PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL ESTADO, ES INDISPENSABLE ESCUCHAR LAS VOCES DE LAS JUVENTUDES, POR LO QUE HAY QUE EMPEZAR A TRABAJAR DE LA MANO CON ELLOS, A FIN DE ROBUSTECER NUESTRAS LEYES Y ESTÉN ACTUALIZADAS A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO. LA DEMOCRACIA SE CONSTITUYE EN LA DIFERENCIA DE PENSAMIENTOS, OPINIONES Y POSTURAS POLÍTICAS, ES ASÍ COMO CONSTRUIMOS UN ESTADO DE DERECHO, DONDE TODAS LAS PERSONAS PODAMOS TRANSMITIR NUEVAS IDEOLOGÍAS. POR ESO, A TRAVÉS DE ESTA CONVOCATORIA SE PLASMA UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DONDE VEREMOS A LAS Y LOS JÓVENES DEBATIR LOS TEMAS A TRATAR EN SU MOMENTO. EXISTE UNA FRASE FAMOSA QUE DICE: *NO HAY JÓVENES MALOS, SINO JÓVENES MAL ORIENTADOS*. AQUÍ ES DONDE ENTENDEMOS QUE LAS Y LOS JÓVENES DEBEMOS DE ORIENTARLOS CON BIEN PARA QUE PUEDAN SER EL EJEMPLO DEL MAÑANA A TRAVÉS DE SUS CONVICCIONES. LAS Y LOS JÓVENES SON EL FUTURO DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LES PEDIMOS QUE VOTEN A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. PUES EL PARLAMENTO JUVENIL, ME ENCANTA, PORQUE ES UNA HERRAMIENTA Y UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO. YA LO HE MENCIONADO EN OTRAS OCASIONES, PERO YO PARTICIPÉ EN UN PARLAMENTO JUVENIL Y CUANDO ESTABA ESTUDIANDO CIENCIAS POLÍTICAS EN AQUEL ENTONCES Y ME ENCANTÓ, ENTONCES DE AHÍ EMPECÉ A FIJARME METAS Y UNO DE LOS PASOS FUE EL SER DIPUTADA Y, BUENO, ESTA YA ES LA SEGUNDA LEGISLATURA EN LA CUAL TENGO EL HONOR DE PODER REPRESENTAR A LOS JÓVENES DE MI ESTADO Y ME ENCANTA TAMBIÉN PODER REPRESENTARLOS EN LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y ME ENCANTA TAMBIÉN PODER ORGANIZAR ESTE TIPO DE ESPACIOS, PARA QUE NUESTROS JÓVENES PUEDAN VENIR ELLOS A MOSTRAR SUS POSTURAS, SUS PENSAMIENTOS, SUS IDEAS, SUS PROPUESTAS SOBRE DIFERENTES TEMAS Y DIFERENTES PROBLEMAS QUE LASTIMAN A NUESTRO ESTADO. ES MUY INTERESANTE, NO SÉ SI USTEDES HAN ESTADO PRESENTES EN ANTERIORES PARLAMENTOS JUVENILES YA COMO DIPUTADOS O SI ANTERIORMENTE HAN PODIDO ESTAR PRESENTES Y ESCUCHAR LAS PROPUESTAS DE LOS JÓVENES, LA PERSPECTIVA QUE ELLOS TIENEN, SUS IDEAS, SUS POSTURAS Y ES MUY INTERESANTE VER Y CONOCER LO QUE ELLOS PIENSAN, Y CONOCER LAS PROPUESTAS QUE ELLOS TAMBIÉN NOS EXPONEN, ENTONCES, EL PARLAMENTO JUVENIL ES UNA GRAN HERRAMIENTA PARA QUE PODAMOS IMPULSAR A NUESTROS JÓVENES Y COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PUES BUENO, EL PODER BRINDARLES ESTE ESPACIO. YO POR ESO QUIERO, LES PIDO A LA ASAMBLEA QUE VOTEN A FAVOR DE ESTA CONVOCATORIA Y, PUES BUENO, TAMBIÉN TENDREMOS YA UNA TAREA DE PODER EXTENDER LA CONVOCATORIA A LOS JÓVENES DE NUESTROS DISTRITOS, DE NUESTROS MUNICIPIOS, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR. SABEMOS QUE UNA DE LAS BASES QUE ELLOS TIENEN QUE SEGUIR ES PRESENTAR UNA INICIATIVA, LA CUAL, TAMBIÉN AQUÍ LA COMISIÓN DE JUVENTUD PUEDE GUIARLES A LOS PASOS Y LA ESTRATEGIA PARA PODER TENER UNA BUENA INICIATIVA, Y PUES ESTAREMOS MUY ATENTOS Y PEDIRLES TAMBIÉN EL APOYO PARA QUE EXTIENDAN ESA CONVOCATORIA A LOS JÓVENES DE SU DISTRITO. MUCHÍSIMAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA EL 15° PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DECLARAR UN RECESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN DE ACUERDO, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA.

TERMINADO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM Y VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 35 DIPUTADOS PRESENTES Y 1 DIPUTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DANDO UN TOTAL DE 36 DIPUTADOS; POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

HABIENDO QUÓRUM, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16130/LXXVI**, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ASIMISMO, EL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, SOLICITÓ OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DENTRO DEL RESOLUTIVO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

PROCEDIÓ EL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, SE LE TURNÓ EN FECHA 8 NOVIEMBRE DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16130/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN ACUERDO QUE CONTIENE LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE LOS ASPIRANTES QUE CUBRIERON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO PRESENTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022, EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACORDÓ OTORGAR 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2022, PARA QUE LOS ASPIRANTES REUNIERAN Y ENTREGARAN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DEPENDENCIA QUE RECIBIÓ UN TOTAL DE 65 SOLICITUDES DE CIUDADANOS INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. EN SEGUIMIENTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, DICHO COMITÉ DECIDIÓ APERCIBIR A 15 DE LOS INSCRITOS MEDIANTE PREVENCIÓN, PARA QUE ESTOS DIERAN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO QUE LEGALMENTE LES FUERA NOTIFICADO A LOS INSTADOS EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, OTORGÁNDOLES 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO. DE IGUAL FORMA ACORDARON DAR VISTA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EFECTO DE RESOLVER SOBRE EL CASO NO PREVISTO RELATIVO AL REQUISITO DEL NUMERAL 7 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CON NÚMERO DE ACUERDO 254 APROBADA POR LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. HACEN MENCIÓN A QUE EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 RECIBIERON ACUERDO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DONDE EN SU ACUERDO SEGUNDO ESTABLECE:

“SEGUNDO.- RESPECTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS FRACCIONES II Y III DE LA BASE PRIMERA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 254 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TENDRÁN POR PLENAMENTE CUMPLIDOS PARA TODOS LOS CANDIDATOS SIEMPRE Y CUANDO EL ASPIRANTE TENGA AL MENOS 18 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y CUENTE CON TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO SIN IMPORTAR LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL REQUISITO CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LA EDAD DE 35 AÑOS Y LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DEL TÍTULO EN DERECHO DE 10 AÑOS TENDRÁN QUE CUMPLIRSE EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, MISMA QUE DERIVADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, ES DE FECHA DE REALIZACIÓN INCIERTA. POR LO ANTERIOR, SE DETERMINA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA A TODO ASPIRANTE EN LO RELATIVO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL.”

DE IGUAL FORMA, EN DICHO ACUERDO, SE NOTIFICA QUE SE PREVIENE A LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EXPIDA LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES A LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASIMISMO, SE HACE MENCIÓN QUE AMBAS AUTORIDADES REQUERIDAS TUVIERON CONTESTACIÓN EN SENTIDO NEGATIVO POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LO ESTABLECIDO EN SU ACUERDO TERCERO QUE A SU LETRA DICE:

“TERCERO.- ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA E IGUALDAD DE TODAS LAS PERSONAS, E INTERPRETANDO TODAS LAS NORMAS CONFORME A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE Y FAVORECIENDO EN TODO MOMENTO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA, ANTE LA OMISIÓN Y NEGATIVA DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE EXPEDIR LOS TRÁMITES RELATIVOS A ANTECEDENTES PENALES DE LOS ASPIRANTES A LA MULTICITADA CONVOCATORIA AL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESUME DE OFICIO LA ACREDITACIÓN DE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DE TODOS LOS ASPIRANTES, SALVO QUE LA AUTORIDAD AQUÍ REQUERIDA COMUNIQUE INFORMACIÓN EN CONTRARIO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE, EN CASO DE QUE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO INCUMPLA CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL PRIMERO DE ESTE ACUERDO, ES DECIR QUE NO EXPIDA LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES DE LOS CIUDADANOS ASPIRANTES AL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TENDRÁ POR CONFIRMADA LA PRESUNCIÓN DE QUE LOS ASPIRANTES NO TIENEN ANTECEDENTES PENALES Y POR LO TANTO SE TENDRÁ POR CUMPLIDO PLENAMENTE EL NUMERAL 7 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO

LEGISLATIVO NÚMERO 254 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA ANTES CITADA, EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN APROBARON Y ENVIARON PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA DINÁMICA Y FORMATO DE ENTREVISTA QUE SE EFECTUARÍA A LOS ASPIRANTES PARA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SIENDO UN TOTAL DE 65 ENTREVISTAS PREVISTAS, DEL 4 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2022, MISMAS QUE SE TRANSMITIERON EN VIVO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE EN FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EL SIGUIENTE ACUERDO EL CUAL A LA LETRA DICE:

“ACUERDO

PRIMERO. - *LOS ASPIRANTES QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS Y CON FUNDAMENTO EN LAS BASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO 254 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO SEÑALADO SON LOS QUE SE MOTIVAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO.*

SEGUNDO. - *NO OBSTANTE QUE SI BIEN ES CIERTO EN PARTICULAR EL CANDIDATO C. VALDEMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ NO ACUDIÓ A LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE, SÍ CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO SE ACREDITA EN ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LA MULTICITADA CONVOCATORIA, NO SE ENCUENTRAN RAZONES O MOTIVOS PARA DESECHAR LA PROCEDENCIA DE SU POSTULACIÓN.*

TERCERO. - *SE DA CUENTA DE LOS ASPIRANTES QUE, SIN PERJUICIO DE TENER POR ACREDITADO EL REQUISITO DEL NUMERAL 7 DE LA BASE SEGUNDA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 254 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H.*

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN TÉRMINOS DEL RESOLUTIVO **TERCERO** DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MEDIO DEL CUAL SE PREVIENE A LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE EXPIDA LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES A LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTARON ADICIONALMENTE CONSTANCIA EMITIDA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA QUE CONSTA, RESPECTO DE CADA UNO DE ESTOS ASPIRANTES, NO EXISTIR PROCESO PENAL ALGUNO EN EL QUE SE HAYA DICTADO SENTENCIA CONDENATORIA, POR LO TANTO SE ROBUSTECE LA CONVICCIÓN DE QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE “NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN. SIN EMBARGO, SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO, COHECHO U OTRO HECHO DE CORRUPCIÓN O DELITO EN GENERAL QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, SE INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA” Y DE “NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO, AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN”. LOS ASPIRANTES EN COMENTO SON:

ALBERTO PALOMINO GARZA

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS

GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN

ALBERTO BARRERA CANTÚ

GENARO GARCÍA DE LA GARZA

GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

GRISELDA NUÑEZ ESPINOZA

ESTEBAN ALEJANDRO CANTÚ MONTES

PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN

JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA

UNA VEZ ANALIZADO EL ESCRITO DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ADVERTIMOS NECESARIO FORTALECER Y BRINDAR MAYOR CERTEZA AL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN ESPECÍFICO, CON RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PREVISTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DESTACA EN UN PRIMER TÉRMINO LA DETERMINACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A SUSPENDER TODO TRÁMITE QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN; MANIFESTÁNDOSE PÚBLICAMENTE LA NEGATIVA PARA PROCEDER A LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES POR PARTE DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE MANERA ADICIONAL, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA DETERMINACIÓN ACORDADA POR QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN SU SESIÓN DE TRABAJO DE FECHA 31-TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ DETERMINAR QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DE LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SE TENDRÍAN POR CUMPLIDOS, SIEMPRE Y CUANDO LAS PERSONAS ASPIRANTES TUVIERAN MÁS DE 18-DIECIOCHO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN QUE CONTARAN CON TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO SIN IMPORTAR LA ANTIGÜEDAD DE LA MISMA. DICHAS DETERMINACIONES, EN ATENCIÓN A QUE LA CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN RESULTA DE REALIZACIÓN INCIERTA, PROCURANDO ASÍ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD CORRESPONDIENTES. AHORA BIEN, EN UN SEGUNDO TÉRMINO RESULTA FUNDAMENTAL PARA ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO EL PROCURAR EL CORRECTO Y ADECUADO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS, MANIFESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE INTERÉS PÚBLICO COMO LO REPRESENTA LA DESIGNACIÓN DE UN CARGO PÚBLICO QUE

DESEMPEÑA LA IMPORTANTE LABOR DE LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA, Y DENTRO DE LAS CUALES LE CORRESPONDEN ATRIBUCIONES DE CARÁCTER INDELEGABLES QUE DEBEN SER OPORTUNAMENTE EJERCIDAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN ATENDIÓ OPORTUNAMENTE LA SOLICITUD REMITA POR QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A RESOLVER EN TÉRMINOS DE LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EL CASO NO PREVISTO CORRESPONDIENTE AL IMPEDIMENTO DE DIVERSAS PERSONAS CANDIDATAS PARA ACCEDER A LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. DE FORMA POSTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ATENCIÓN A LO PREVISTO MEDIANTE EL NUMERAL 7 DE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN CUESTIÓN; DETERMINÓ MEDIANTE ACUERDO ECONÓMICO EN UN PRIMER TÉRMINO, EL GIRAR LAS COMUNICACIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROCEDIERA A LA EXPEDICIÓN DE LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES A LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO; Y POR ÚLTIMO, DETERMINÓ TAMBIÉN QUE EN EL SUPUESTO DE CONTINUAR LA CONDUCTA OMISA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE DICHO TRÁMITE, SE TENDRÍA COMO ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO EN CUESTIÓN. LAS ANTERIORES DETERMINACIONES, CONTRIBUYEN A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA E IGUALDAD DE TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTRICTA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES Y CONFORME A LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, FAVORECIENDO CON ELLO LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. CON RESPECTO A ELLO, COBRA RELEVANCIA LO PRECEPTUADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 25 DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1966 Y ENTRÓ EN VIGOR EL 23 DE MARZO DE 1976, Y QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 25

TODOS LOS CIUDADANOS GOZARÁN, SIN NINGUNA DE LAS DISTINCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 2, Y SIN RESTRICCIONES INDEBIDAS, DE LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OPORTUNIDADES:

- a) PARTICIPAR EN LA DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES LIBREMENTE ELEGIDOS;*
- b) VOTAR Y SER ELEGIDOS EN ELECCIONES PERIÓDICAS, AUTÉNTICAS, REALIZADAS POR SUFRAGIO UNIVERSAL E IGUAL Y POR VOTO SECRETO QUE GARANTICE LA LIBRE EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DE LOS ELECTORES;*
- c) **TENER ACCESO, EN CONDICIONES GENERALES DE IGUALDAD, A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DE SU PAÍS.***

DE LO ANTERIOR, RESULTA EVIDENTE ADVERTIR QUE LA NEGATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL A CARGO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REPRESENTA UNA VIOLACIÓN AL REFERIDO DERECHO CIUDADANO DE ENCONTRARSE DE FORMA OPORTUNA, DE IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TENER ACCESO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS DE NUESTRO PAÍS. AHORA BIEN, LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL MISMO SENTIDO, EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE A FIN DE CUMPLIR LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y BASE TERCERA NUMERAL 4 DEL ACUERDO 254 APROBADO POR LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICEN:

- A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 159:

“ARTICULO 159.- EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SERÁ NOMBRADO POR EL TÉRMINO DE SEIS AÑOS Y SERÁ DESIGNADO Y REMOVIDO CONFORME A LO SIGUIENTE:

*I. DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUSENCIA DEFINITIVA O ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL FISCAL GENERAL O NOVENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE SU TÉRMINO, **EL CONGRESO DEL***

ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS Y CONTARÁ CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE CONCLUIDO DICHO PLAZO PARA INTEGRAR UNA LISTA DE CUATRO CANDIDATOS AL CARGO DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CASO DE SER MÁS DE CUATRO. PARA ELEGIR A LOS CUATRO CANDIDATOS, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR CUATRO OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS CUATRO CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA LISTA.

LA LEY PREVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 201 DE ESTA CONSTITUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DEFINIRÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO.

II. RECIBIDA LA LISTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR Y DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES EL GOBERNADOR SELECCIONARÁ DE ELLA LA TERNA DEFINITIVA Y LA ENVIARÁ PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

III. EL CONGRESO DEL ESTADO, CON BASE EN LA TERNA DEFINITIVA ENVIADA POR EL GOBERNADOR Y PREVIA COMPARECENCIA, DESIGNARÁ AL FISCAL GENERAL MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN ENTRE DICHOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS.

EN CASO DE QUE EL GOBERNADOR NO ENVÍE LA TERNA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ DIEZ DÍAS PARA DESIGNAR AL FISCAL GENERAL DE ENTRE LOS CUATRO CANDIDATOS DE LA LISTA QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO.”

B) EN CONSECUENCIA, LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 35 INCISO A) FRACCIONES III Y IV SEÑALAN:

“ARTÍCULO 35. LAS DESIGNACIONES, SE REALIZARÁN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y ESTA LEY, Y SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A). - DEL FISCAL GENERAL, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

III. AGOTADOS LOS PLAZOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS Y EVALUACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS, DEBIENDO ELABORAR UNA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE TODOS LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, EL CONGRESO DEL ESTADO INTEGRO UNA LISTA DE CUATRO CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SÉPTIMO FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CASO DE QUE LA LISTA ENVIADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTENGA MÁS DE CUATRO CANDIDATOS, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR CUATRO OPCIONES DE LA LISTA ENVIADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, Y LOS CUATRO ASPIRANTES QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS INTEGRARÁN LA LISTA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LA LISTA DE CUATRO CANDIDATOS QUE INTEGRO EL CONGRESO SE REMITIRÁ AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS ENVÍE AL CONGRESO DEL ESTADO LA TERNA DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE EL GOBERNADOR NO ENVÍE LA TERNA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ DIEZ DÍAS PARA DESIGNAR AL FISCAL GENERAL DE ENTRE LOS CUATRO CANDIDATOS DE LA LISTA INTEGRADA POR EL PLENO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL INCISO A) DEL PRESENTE ARTÍCULO.

IV. EL CONGRESO DEL ESTADO CON BASE EN LA TERNA DEFINITIVA, LLEVARÁ A CABO LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, DE LOS CANDIDATOS Y DESIGNARÁ AL FISCAL GENERAL, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN DE ENTRE LOS

DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS, EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS CANDIDATOS QUE NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN DE ENTRE DICHOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, SI EL EMPATE PERSISTE SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN NINGUNO DE LOS DOS OBTUVIERE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS DOS ÚLTIMOS.”

- C) POR LO ANTES EXPUESTO Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LA BASE TERCERA NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA PARA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, QUE MENCIONA:

“BASES

TERCERA. -...

4.- ... EN CONSECUENCIA, LA LISTA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PRESENTE AL H. CONGRESO SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA QUE ÉSTA ELABORE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ RESUELTO SEA REMITIDO AL PLENO...”

SIENDO ASÍ QUE, EN ATENCIÓN A LAS NORMATIVAS ANTERIORMENTE INVOCADAS, ES OPORTUNO ATENDER EL PRESENTE EXPEDIENTE, PARA EMITIR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y TODA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE, DETERMINAMOS QUE UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO LA ETAPA EN LA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARTICIPÓ EN ESTE PROCESO, ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN LEGISLATIVA, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XXII, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.** - SE APRUEBA LA SIGUIENTE LISTA DE ASPIRANTES PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y ELEGIR DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA LISTA, A LOS CUATRO CANDIDATOS QUE OBTENGAN LA VOTACIÓN MÁS ALTA:

| <i>NOMBRE DEL ASPIRANTE</i> |
|---|
| 01. C. ALBERTO ROLANDO DE LOS SANTOS ELIZONDO |
| 02. C. TEÓDULO MARTÍNEZ SALAZAR |
| 03. C. MIGUEL ÁNGEL RIVERA LÓPEZ |
| 04. C. CARLOS EDUARDO MENDOZA CANO |
| 05. C. CARLOS CONTRERAS SEGOVIA |
| 06. C. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA |
| 07. C. VÍCTOR MANUEL TORRES MORENO |
| 08. C. CLEMENTE JAIRZINHO VALERIANO CHÁVEZ |
| 09. C. SAÚL ALONSO MALDONADO GONZÁLEZ |
| 10. C. GABRIELA PRIETTO AVALOS |
| 11. C. MANUEL ARNAUD GIL |
| 12. C. ALICIA ROSAS RUBÍ |
| 13. C. JORGE ENRIQUE TREVIÑO AVILA |
| 14. C. EDUARDO RODRÍGUEZ TREVIÑO |
| 15. C. JULIÁN ISRAEL RAMÍREZ CORTINA |
| 16. C. LORENA AHIDÉE TREVIÑO PÉREZ |
| 17. C. CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ |

| <i>NOMBRE DEL ASPIRANTE</i> |
|---|
| 18. C. RICARDO JESÚS ESTRADA BATIZ |
| 19. C. HUGO VÁZQUEZ COLORADO |
| 20. C. JUAN MANUEL DUARTE DÁVILA |
| 21. C. JOEL JIMÉNEZ BENAVIDES |
| 22. C. ANTONIO ANDRÉS BORTONI IRUEGAS |
| 23. C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ |
| 24. C. ROGELIO LOZANO DE LEÓN |
| 25. C. HÉCTOR VINIEGRA HERNÁNDEZ |
| 26. C. VALDEMAR MARTÍNEZ RODRIGUEZ |
| 27. C. JESUS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ |
| 28. C. JUAN MORALES ALCÁNTARA |
| 29. C. ERICK ALEJANDRO CHARLES ALVAREZ |
| 30. C. SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS |
| 31. C. EZEQUIEL MORALES MEDINA |
| 32. C. SONIA ALEJANDRINA MARTÍNEZ MIRELES |
| 33. C. ROY CÉSAR JASSO TREVIÑO |
| 34. C. JOSÉ LUIS PECINA ALCALÁ |

| <i>NOMBRE DEL ASPIRANTE</i> |
|---|
| 35. C. HUGO DANTE LUCIO GARCÍAS |
| 36. C. SANJUANA DEYANIRA FLORES RODRIGUEZ |
| 37. C. ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO |
| 38. C. ANASTACIO SALAZAR GALINDO |
| 39. C. ALBERTO PALOMINO GARZA |
| 40. C. FEDERICO GONZÁLEZ SCOTT |
| 41. C. JAVIER ENRIQUE FLORES SALDIVAR |
| 42. C. VICTOR CASTILLO ESTRADA |
| 43. C. JAVIER FERNANDO SUÁREZ TIJERINA |
| 44. C. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS |
| 45. C. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA |
| 46. C. GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN |
| 47. C. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA |
| 48. C. ALBERTO BARRERA CANTU |
| 49. C. GENARO GARCIA DE LA GARZA |
| 50. C. RAFAEL DE JESUS GARZA MORALES |
| 51. C. JOSE ANTONIO GOMEZ VILLARREAL |

| <i>NOMBRE DEL ASPIRANTE</i> |
|--|
| 52. C. GEMA GUADALUPE CHÁVEZ DURÁN |
| 53. C. EDUARDO MARTÍN PERALES AGUILAR |
| 54. C. LEOPOLDO ÁNGELES GONZÁLEZ |
| 55. C. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS |
| 56. C. GRISELDA NÚÑEZ ESPINOZA |
| 57. C. ESTEBAN ALEJANDRO CANTÚ MONTES |
| 58. C. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN |
| 59. C. JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA |
| 60. C. PALADIN LEONEL SILLER GARZA |
| 61. C. ROLANDO ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ |
| 62. C. ORLANDO BENAVIDES BRITO |
| 63. C. JOSÉ ULISES TREVINO GARCÍA / C. JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA |

SEGUNDO. - UNA VEZ APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES POR EL PLENO DEL H. CONGRESO, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR CUATRO OPCIONES DE LA LISTA ENVIADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, Y LOS CUATRO ASPIRANTES QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS INTEGRARÁN LA LISTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. LA CEDULA DE VOTACIÓN QUE CONTenga UNA CANTIDAD MAYOR O MENOR DE CUATRO OPCIONES, NO SERÁ CONSIDERADO EN EL CÓMPUTO FINAL DE LA LISTA QUE SE INTEGRARÁ Y SE REMITIRÁ AL TITULAR DEL EJECUTIVO. **TERCERO.** - ENVÍESE LA LISTA DE CUATRO CANDIDATOS QUE DECIDA EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA

QUE, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, REMITA A ESTA SOBERANÍA DE LA LISTA ENVIADA, LA TERNA DEFINITIVA DE CANDIDATOS. UNA VEZ RECIBIDA LA TERNA DE CANDIDATOS ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO, REALIZARÁ LAS NOTIFICACIONES CONDUCENTES, Y SE CITARÁ A LOS CANDIDATOS PARA COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL. **CUARTO.** - NO PODRÁ PRORROGARSE LA FECHA EN LA QUE SE CITE A COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL, LA INASISTENCIA DEL CANDIDATO A DICHA AUDIENCIA SE TENDRÁ COMO CELEBRADA. **QUINTO.** - EN CASO DE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO NO ENVÍE LA TERNA SEÑALADA EN EL NUMERAL TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ DIEZ DÍAS PARA DESIGNAR AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE ENTRE LOS CUATRO CANDIDATOS DE LA LISTA INTEGRADA POR EL PLENO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.** - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN SUBIÓ A LA TRIBUNA JUNTO A LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUIENES, A SU VEZ, PORTABAN PANCARTAS.

LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. UN EDIFICIO SE CAE A PEDAZOS Y CON ESTE TRÁGICO SUCESO SE PIERDEN VIDAS; UN PADRE PIERDE A SU HIJA Y LE HACEN SABER QUE FUE SU CULPA HABER PERDIDO LA VIDA; UN CASINO SE INCENDIA Y MI VECINO MUERE EN ESTE COBARDE HOMICIDIO COLECTIVO CON SU ESPOSA Y MIS PADRES AFUERA DEL EDIFICIO ORANDO PORQUE SALIERA CON VIDA; UN ESTUDIANTE SACADO DE MANERA FORZADA DE SU DOMICILIO POR HOMBRES ARMADOS CON CHALECOS MUNICIPALES Y MÁS DE 10 AÑOS DESPUÉS SU FAMILIA SIGUE SIN ENCONTRARLO; UN POLÍTICO SE ENRIQUECE CON LA VENTA IRREGULAR DE TERRENOS A COSTA DEL ESTADO PARA SU BENEFICIO PROPIO Y SIGUE DISFRUTANDO DE SU LIBERTAD, PERO SI HUBIERA SIDO UN CIUDADANO COMÚN Y CORRIENTE QUE HUBIERA ROBADO UN KILO DE BARBACOA PARA ALIMENTAR A SU FAMILIA, AHÍ, SÍ LA LEY LO ENCERRARÍA CON TODO SU RIGOR PORQUE NO TIENE EL PRIVILEGIO DEL PODER. TODOS ESOS RESPONSABLES, ESOS DELINCIENTES, ESOS SERES QUE SE ATREVIERON A ARREBATAR VIDAS, A SECUESTRARNOS LA TRANQUILIDAD, A ROBAR LOS PESOS PAGADOS AL ESTADO DEL TRABAJO DE LA GENTE, QUE SALEN DESDE TEMPRANO DE SUS CASAS A GANARSE LA VIDA, SIGUEN IMPUNES. LA MANO RÍGIDA QUE BUSCA LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES, PERO, SOBRE TODO DE NUESTRA HERIDA SOCIEDAD, ES LA FISCALÍA; LA CONCIENCIA COLECTIVA Y POPULAR QUE ELIGE ESA FISCALÍA ES ESTE CONGRESO, SOMOS NOSOTROS. HOY ESTAMOS ENVIANDO NUESTRAS CUATRO PROPUESTAS PARA OCUPAR LA FISCALÍA, ESTA DECISIÓN ES CLAVE, PERO SIENDO TOMADA CON IRRESPONSABILIDAD POR EL CONGRESO BAJO LA MANO DEL “PRIAN”. HOY NUESTRO CONGRESO LE ESTÁ QUEDANDO EN DEUDA CON SUS PROCESOS A LAS VÍCTIMAS DE TANTOS DELITOS, PORQUE NO ESTÁ BUSCANDO ELEGIR A LA PERSONA MÁS CAPAZ, MÁS ÍNTEGRA, LIBRE DE TODA ATADURA PARTIDISTA, SEA CUAL SEA, PARA CASTIGAR CON VALENTÍA A QUIEN TRASGREDA NUESTRO ORDEN SOCIAL SIN IMPORTAR QUE SEA EL POLÍTICO O LA PERSONA MÁS PODEROSA, SIN IMPORTAR SU GRADO DE INFLUENCIA. ESTE DELITO DENOMINADO CAPTURA DE INSTITUCIONES O CAPTURA DE LA JUSTICIA, TIENE AL MENOS DOS PERPETRADORES, EL PRI Y EL PAN; Y QUIZÁS MORENA, LA DIPUTADA INDEPENDIENTE Y EL VERDE, NO LO SÉ. SU ÚNICO JUEZ SERÁ EL TIEMPO Y LA CIUDADANÍA QUE NOS OBSERVA, LA CIUDADANÍA QUE HA SIDO LASTIMADA POR LA IMPUNIDAD Y QUIEN LAMENTABLEMENTE SUFRIRÁ LOS PESOS DE NUESTRAS DECISIONES. LO ADVERTIMOS DESDE UN INICIO, NO ES NOVEDAD, EL CONGRESO CAMBIÓ LA LEY PARA FACILITAR LA CAPTURA DE LA FISCALÍA, ELIGIÓ UN COMITÉ DE SELECCIÓN A MODO, QUE

SUPUESTAMENTE NOS AYUDARÍA A TOMAR CON CRITERIOS TÉCNICOS A ESTA DECISIÓN Y QUE SE UNIÓ A LA FARSA DE SUPUESTAMENTE ELEGIR A UN FISCAL, CUANDO NO VALORARON, NO EVALUARON, SINO FUERON TAMBIÉN PARTICIPES DEL PACTO DE IMPUNIDAD; CUANDO PERMITIERON TAMBIÉN QUE PERSONAS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS CONSTITUCIONALES, ENTRARAN A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO Y QUIENES SEGURAMENTE ESTARÁN EN LAS TERNAS. PERO NO PERDAMOS DE VISTA QUE LAS DECISIONES FUERON VALIDADAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO, QUE CON SUSPENSIÓN O SIN SUSPENSIÓN, EL TEMA CENTRAL ES QUE MERECEMOS INSTITUCIONES VERDADERAMENTE AUTÓNOMAS, QUE LA FALTA DE AUTONOMÍA POLITIZA LA JUSTICIA, PROTEGEN UN MANTO DE IMPUNIDAD AL QUE ROBA, VIOLA, MATA, A QUIEN NOS LASTIMA COMO SOCIEDAD CUANDO PERTENECE A UN PARTIDO POLÍTICO O TIENE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA NEGOCIAR SU PERDÓN. HOY ESTE CONGRESO ELIGE SI ES O NO COMPARSA DE ESTA FARSA, EN SU CONCIENCIA QUEDARÁ, PORQUE AL FINAL LA CIUDADANÍA LES DIO EL VOTO Y EL PODER DE ELEGIR Y TODO GRAN PODER SE DEBE UTILIZAR CON ESA MISMA GRAN RESPONSABILIDAD. ESTA DECISIÓN PUDIERA RESUMIRSE EN NOMBRES DE PERSONAS, EN ACUERDOS O FALTA DE ACUERDOS; PERO VA MÁS ALLÁ DE ESTO, SE TRATA DEL DESTINO DE UNA INSTITUCIÓN CLAVE DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA POR LOS SIGUIENTES 6 AÑOS, NO SE TRATA DEL FUTURO PROFESIONAL DE UNA PERSONA O DE CIERTAS PERSONAS, SINO SE TRATA DEL FUTURO DE NUEVO LEÓN, DEL FUTURO DE NUESTRAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DEL FUTURO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. YO NO ELIJO EL FUTURO QUE USTEDES, MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PERO TAMBIÉN MIS REPRESENTANTES, ME ESTÁN PRESENTANDO SOBRE LA MESA, YO NO QUIERO ESTE FUTURO NI PARA MÍ, NI PARA LOS HIJOS QUE ESPERO TENER, YO ELIJO UN MEJOR FUTURO. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL TEMA QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO, POR SUPUESTO QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA SEGURIDAD DE NUESTRO ESTADO, PUES EL CARGO DE FISCAL CONTRAE DIVERSAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COMO SABEMOS, EL FISCAL ES QUIEN DEBE DICTAR LOS CRITERIOS

GENERALES QUE REGIRÁN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS, ASÍ COMO LO ES EL DE EJERCER LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO. POR TALES MOTIVOS, ES NECESARIO QUE EN NUEVO LEÓN TENGAMOS UN TITULAR DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, QUE BRINDE CERTEZA Y EN LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, QUE LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SEAN PRONTAS, IMPARCIALES Y APEGADAS A LOS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. POR TODO ELLO, ES NECESARIO QUE LA CIUDADANÍA CUENTE LO MÁS PRONTO POSIBLE CON UN FISCAL QUE TENGA EXPERIENCIA, HABILIDAD, CONFIABILIDAD Y QUE EN TODO EL ESTADO NECESITAMOS EN ESTE MOMENTO PARA REFORZAR ESTE ESLABÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ESTATAL, QUE EN SUMA ES DEMASIADO TRASCENDENTAL. SE HA RECIBIDO ESTE LISTADO DE PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, A QUIENES AGRADECEMOS SU TRABAJO REALIZADO Y ES MOMENTO QUE EN ESTE PLENO CONTINUEMOS CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE SIEMPRE APEGADOS EN TODO MOMENTO AL ESTADO DE DERECHO, REPITO, AL ESTADO DE DERECHO, NO AL ESTADO DE CONVENIENCIA. POR ELLO ES QUE, EN LA FRACCIÓN DEL PRI, VOTAREMOS A FAVOR. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ES EL ÓRGANO CIUDADANO AUXILIAR DE ESTE CONGRESO PARA REALIZAR EXHAUSTIVA EN LA REVISIÓN DE LOS PERFILES, MISMOS QUE ES PARTE DEL MECANISMO DE LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO. SE HIZO CIUDADANO PRECISAMENTE PARA EVITAR QUE OCURRIERAN HECHOS TAN DENIGRANTES COMO EL QUE TRISTEMENTE HOY ESTAMOS PRESENCIANDO. ANTES DE LA REFORMA QUE SE CREA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y CONVERTIR LA PROCURADURÍA EN FISCALÍA COMO ORGANISMO AUTÓNOMO, SE CRITICABA EL SISTEMA DE JUSTICIA ANTERIOR, YA QUE EN AQUEL ENTONCES LA ENVIABA UNA TERNA PROPUESTA POR EL GOBERNADOR PARA DESIGNAR A SU PROCURADOR Y QUE ÉSTA FUERA USADA CON CLAROS FINES POLÍTICOS; SE CRITICÓ EL HECHO DE QUE, AL FINAL, A FALTA DE UN ACUERDO SE INSACULARAN A LOS CANDIDATOS. EN ESTA TRIBUNA, MISMA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MUCHAS VOCES DE CIUDADANOS Y DE LEGISLATURAS ANTERIORES, RECLAMARON

QUITAR LO POLÍTICO A LA DESIGNACIÓN DEL CARGO PÚBLICO, PARA REALMENTE GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD Y MÁS AÚN CUANDO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIVÍA JUSTAMENTE UNO DE LOS MOMENTOS EN LOS QUE LA INSEGURIDAD HACÍAN MELLA EN LA CIUDADANÍA. HOY, ALGUNA DE ESAS VOCES QUE EN ESE MOMENTO SE ALZARON, ESTÁN AQUÍ SIENDO COMPARSA DE LA REPOLITIZACIÓN DE LA FISCALÍA, DE VOLVER A LAS PRÁCTICAS CONTRA LAS QUE SE ENGAÑARON Y PRESUMIERON LOGRAR VENCER. HOY, NUEVO LEÓN VIVE UN RETROCESO JURÍDICO – POLÍTICO SIN PRECEDENTES, FIGURAS MUY, MUY CUESTIONADAS DE LA VIDA POLÍTICA EN EL ESTADO EN EL COLMO DE LOS DESCAROS, HACEN ACTO DE PRESENCIA LEVANTANDO LA MANO SIN MAYORES MÉRITOS QUE TENER EN ESTE CONGRESO, VOCES QUE HAGAN ECO CIEGO A SUS PRETENSIONES, MANIOBRAS JURÍDICAS QUE ENSUCIAN Y DETERMINAN POR PERVERTIR Y DEVOLVER A LA TIRANÍA LO CIUDADANAMENTE GANADO. ES UN DÍA NEGRO PARA NUEVO LEÓN, PERO MÁS NEGRO PINTA EL HORIZONTE, SI PERMITIMOS LA IMPOSICIÓN DE UN FISCAL PRODUCTO DE UNA NEGOCIACIÓN POLÍTICA OSCURA, PRODUCTO DE ARTIMAÑAS LEGULEYAS, NOSOTROS COMO BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO HEMOS APELADO A LA LEGALIDAD, ESTADO DE DERECHO Y SOBRE TODO, RESPETO A LA CIUDADANÍA PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, DONDE LA FISCALÍA SEA CAPAZ DE FORMAR CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE PUEDAN CULMINAR EN SENTENCIAS EN TIEMPOS RAZONABLES. NUESTRO PAÍS VIVE UN CLIMA DE INJUSTICIA E INSEGURIDAD, DONDE LA DEMANDA SE VUELVE CADA VEZ MAYOR Y QUE ANTE LOS CASOS QUE CONOCEN EN NUEVO LEÓN, ESTOS NO DEBEN DE QUEDAR IMPUNES, COMO LOS FEMINICIDIOS Y LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN; DESGRACIADAMENTE QUIEN NO CONOCE SU HISTORIA ESTÁ CONDENADO A REPETIRLA, YA QUE EN ESTE PROCESO SEGUIMOS VIENDO QUE, A PESAR DE LAS TRANSFORMACIONES LEGALES EN MATERIA DE JUSTICIA Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE SIGUE BUSCANDO IMPONER EN ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE SEAN ENCABEZADOS POR PERSONAS AFILIADAS Y CON PASADO POLÍTICO CUESTIONABLE. SEGUIMOS DEMOSTRANDO LA ALTURA DE ESTE CONGRESO, QUE ES DICTATORIAL, SIN FORMAS, SIN RESPETAR LA LEY Y CONTINUANDO EN NO HACER CASO A LOS AMPAROS COMO SE HAN HECHO EN OTROS AÑOS. ESTE CONGRESO SIGUE SIN ESTAR A LA ALTURA DE LO QUE LA CIUDADANÍA PIDE, DE SUS REPRESENTANTES POPULARES, DONDE NO REPRESENTAN SUS INTERESES Y SE USAN COMO MEDIO DE COACCIÓN AL GOBIERNO ESTATAL, REFORMANDO LEYES A MODO ¡QUÉ PENA! PERO EL CIUDADANO TIENE MEMORIA

Y NOSOTROS ESTAREMOS AQUÍ SIEMPRE PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y SOBRE TODO PARA DEFENDER LAS INSTITUCIONES. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. DE NUEVA CUENTA HAGO USO DE LA VOZ EN ESTA TRIBUNA PARA PEDIR A USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, QUE RESPETEMOS EL COMPROMISO QUE ASUMIMOS ANTE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, AL TOMAR PROTESTA COMO INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN. LES RECUERDO LA PROTESTA HECHA POR CADA INTEGRANTE DE ESTA ASAMBLEA, PORQUE PARECIERA QUE EL RESPETO A NUESTRAS CONSTITUCIONES Y NORMAS SE REALIZA A DISCRECIONALIDAD, LA LABOR COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, NO SOLO SE MATERIALIZA CON LA CREACIÓN DE LEYES, SINO QUE DEBEMOS SER LOS PRIMEROS EN RESPETAR LAS YA VIGENTES. ¿CON QUÉ CALIDAD MORAL PODEMOS APROBAR NUEVAS LEYES QUE RIGEN LA VIDA DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN CUANDO NO OBSERVAMOS LAS LEYES QUE NOSOTROS MISMOS HEMOS APROBADO PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS AL INTERIOR DEL CONGRESO? DESDE QUE INICIARON LOS TRABAJOS PARA EMITIR LA CONVOCATORIA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, FUIMOS LA ÚNICA BANCADA QUE SE POSICIONÓ A FAVOR DE ESTABLECER UNA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN OBJETIVA, QUE PERMITIERA SELECCIONAR A LOS PERFILES IDÓNEOS PARA INTEGRAR ESTE TRASCENDENTAL MANEJO DEL ÓRGANO. EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO TIENE UNA TAREA MENOR, INCIDE EN LA SELECCIÓN DE QUIENES OCUPARÁN LA TITULARIDAD, NO SOLO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, SINO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA FISCALÍA EN DELITOS ELECTORALES, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO LA MAGISTRATURA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ES DECIR, A QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE COMBATIR Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN EN NUEVO LEÓN. AHORA, DESDE QUE SE INTEGRÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN E INICIARON SUS TRABAJOS, IGUALMENTE SEÑALAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN DE LA OMISIÓN DE PUBLICITAR DEBIDAMENTE LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES. AYER POCO ANTES DEL MEDIODÍA SE PUBLICÓ EN EL PORTAL DEL CONGRESO, QUE SE LLEVARÍA A CABO SESIÓN EL MISMO DÍA A LAS 16:00 HORAS, ESTO CLARAMENTE NO PERMITE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA Y SE INVOLUCRE EN LA TRASCENDENTAL LABOR QUE REALIZA ESTE CUERPO COLEGIADO QUE DEBE OBSERVAR EL PRINCIPIO DE

TRANSPARENCIA Y DE MÁXIMA PUBLICIDAD; ADEMÁS, COMO BIEN LO MENCIONÓ UNA DE LAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EL HABERSE ENVIADO UN LISTADO CON 63 ASPIRANTES DE 65, EL TRABAJO REALIZADO NO PERFILA LA IDONEIDAD DE CADA ASPIRANTE AL NO CONTAR CON CRITERIOS OBJETIVOS; ESTO EVIDENCIA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN OBJETIVA QUE PERMITIERA DEFINIR FEHACIENTEMENTE LA IDONEIDAD DE LOS PERFILES QUE ASPIRAN AL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. POR OTRO LADO, SIENDO UN PROCESO DE SELECCIÓN, DEBERÍA PREVALECER EL PRINCIPIO DE EQUIDAD ENTRE LAS PERSONAS ASPIRANTES; SIN EMBARGO, ME CAUSÓ EXTRAÑEZA QUE SE AVALARA REALIZAR EXACTAMENTE LAS MISMAS PREGUNTAS A TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES, LO CUAL PERMITIÓ QUE QUIENES FUERON ENTREVISTADOS EL SEGUNDO Y TERCER DÍA DE LOS TRABAJOS, TENÍAN UNA CLARA VENTAJA SOBRE AQUELLOS QUE LO HICIERON EL PRIMER DÍA, AL PODER PREPARARSE CON MAYOR CERTEZA RESPECTO A LAS PREGUNTAS QUE SE IBAN A PLANTEAR. FINALMENTE, DURANTE TODO ESTE PROCESO DESDE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HASTA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SE HAN PRESENTADO DIVERSOS AMPAROS QUE SEÑALAN FALTAS AL PROCEDIMIENTO EN TODOS ESTOS ACTOS, INCLUSO, HAY SUSPENSIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE, CON MANZANAS, SEÑALA Y ME PERMITO LEER: *SE ABSTENGAN DE DESIGNAR A QUIEN DEBERÁ OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO QUE IMPLICA DESDE LUEGO, LLEVAR A CABO UN CÚMULO DE ACCIONES CON EL OBJETO DE EXAMINAR A LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A OCUPAR EL CARGO DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O CUALQUIER ACCIÓN SIMILAR QUE TENGA DICHO OBJETIVO.* NO OBSTANTE, FALTANDO A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE PROTESTARON GUARDAR Y HACER GUARDAR, HAN HECHO CASO OMISO A ESTAS DETERMINACIONES JUDICIALES DE SUSPENSIÓN, SE PASA POR ALTO EL DERECHO A LA CIUDADANÍA AL PRESENTAR ESTOS AMPAROS, ADEMÁS DE VULNERAR LA AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. POR ELLO LES RECUERDO LA PROTESTA QUE HICIMOS AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, *GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.* NO VULNEREN EL ESTADO DE DERECHO, SUSPENDAN ESTA ILEGALIDAD, DEMOS CERTEZA JURÍDICA A LA GENTE DE NUEVO LEÓN, LLEVANDO EL PROCESO DE ELECCIÓN COMO ES DEBIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO DESECHADA POR MAYORÍA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

AL NO HABER SIDO APROBADA OTRA NUEVA RONDA DE ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOMA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16130/LXXVI, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE *“PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER POR CÉDULA.”* EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA

DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS; PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CUATRO ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “LAS CÉLULAS DE VOTACIÓN CONTIENEN LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN LAS QUE SE VOTARÁ A CUATRO ASPIRANTES A FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR CUATRO OPCIONES DE LA LISTA Y LOS CUATRO ASPIRANTES QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, INTEGRARÁN LA LISTA QUE SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 35 INCISO A) FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.”

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

ASÍ COMO TAMBIÉN, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, VOTAR DE ACUERDO CON LO APROBADO EN EL ACUERDO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, QUE EN SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: *“TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO*

DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES.”

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE PARA C. JUAN MORALES ALCÁNTARA, 1 VOTO; C. ALBERTO PALOMINO GARZA, 1VOTO; C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, 31 VOTOS; C. GENARO GARCIA DE LA GARZA, 28 VOTOS; C. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS, 31VOTOS; C. GRISELDA NÚÑEZ ESPINOZA, 1VOTO; C. PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN, 31 VOTOS.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“LA LISTA DE CUATRO ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: CC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; GUADALUPE SALDAÑA VARGAS; PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN Y GENARO GARCIA DE LA GARZA.”**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO Y LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE **AL EJE DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE, 10:00 HORAS.**
 - SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL AGROPECUARIO
 - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (CODEFRONT)
 - SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 - SECRETARÍA DEL TRABAJO
 - SECRETARÍA DE TURISMO

EJES DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE 13:00 HORAS

- TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
 9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES A LAS 10:00 HORAS, PARA ATENDER LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO CON EL EJE DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE, A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPULVEDA